dis Tamano el dho escrivano y fue la Mayor parte de la dha villa dixera amarilla y abierta la dha votacion que en ella se hallo dho nombre que en cada una dellas fue dho por la persona que alcalde de dhos labradores con sus dhos dos Regidores y dhos quatro Diputados y dhos diez y seis vecinos y dhos dos Procuradores Generales y dhos Mayores contribuyentes y dhos Mayores hacendados y dhos Mayores Ganaderos y que dho electo por alcalde de dha villa en el dho estado de dhos labradores por mayor parte de votos fue dho Alcalde de labradores y fue aceptado por todos los dhos Regidores y Diputados y dixeron por bueno el dho nombramiento y para el nombramiento de alcaldes de la hermandad por el estado de caballeros hidalgos y Mayores contribuyentes y hacendados y Ganaderos nombraron de conformidad a don Juan Carreño Melgarejo y a Don Antonio Lopez Garcia Regidores de la dha villa los quales fueron electos por alcaldes de la dha hermandad por el dho estado y que dho dia mes y año dho fue nombrado por Procurador general de la dha villa Juan Lopez Garcia

Alcalde de labradores Juan Lopez

Alcalde de la hermandad Juan Carreño Melgarejo = Don Antonio Lopez Garcia

Y luego para el nombramiento de oficiales de este ayuntamiento de dhos Regidores y oficiales dhos y diputados de conformidad nombraron a Francisco de Ulloa familiar y notario del santo oficio y escribano publico a quien fue electo por escribano de ayuntamiento aprobado y ratificado por todos y fue electo escribano y fue de ello recibido juramento y prometio de hacer bien y fielmente dho oficio